

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, VEINTIOCHO (28) de JULIO de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).

Radicado: 2020-00119-00.

Demandante: JAVIER PLATA VESGA

Demandado: HEBERT ERNESTO ESPINOSA BRAGA
MULTISERVICIOS MAEL SAS ZOMAC.

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

PRIMERO: INCORPORAR y PONER en conocimiento a las partes por el término de 5 días, las respuestas allegadas por la entidades publicas y bancarias¹, como consecuencia del embargo que les fueron comunicados; para que, si bien lo desean, se pronuncien al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
A.S N° 211.

Revisó: Kelly Rincón.

Proyectó: Edgar García - Edyeha.

Firmado Por:

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARAUCA-ARAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 025d4311335eb19958d558bbb860e221c18fb245912cfd5acc4809730236b4ca
Documento generado en 28/07/2021 07:53:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ A folios 71 a 73, respuesta al oficio N° 1518 por parte del Banco Agrario de Colombia..